



Municipalidad DISTRITAL DE TUMÁN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-CMDT

Tumán, 13 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de enero de 2022, donde se trató el pedido formulado por la regidora Violeta Cruz Vásquez, quien solicita gestionar la dotación de agua.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El artículo 81° del mismo dispositivo legal en su numeral 4.1. sobre funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales establece que *“Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo”*.

En Sesión Ordinaria del 13 de enero de 2023, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se trató el pedido de la regidora Violeta Cruz Vásquez, quien solicitó gestionar la dotación de agua y se determinó con la siguiente votación: A Favor: Siete (07) Votos de los señores regidores: Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, César Ángel Vásquez Chávarri, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe, Elizabeth Vásquez Vásquez; el acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD.

Estando a lo expuesto e informado, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tuman, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Saneamiento incrementar la dotación de agua en todos los sectores del distrito de Tuman.



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Servicios de Saneamiento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios de Saneamiento, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrufo
ALCALDE